



DECRETO EXENTO N° 3363 /  
RETIRO, 15 OCT. 2013  
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2° Los Artículos Nos. 1°, 3° letra c) 4° letras e) e i) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Art. 8 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del sector Publico y Artículo 10 N° 7 de su reglamento

4° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP

5° Decreto Exento N° 3356 de fecha 14 de Octubre de 2013 que autoriza actividad de Programa Prodesal "Gira Técnica con usuarios Prodesal a INIA Cauquenes "

6° Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldía que se señalan, a saber en el Directivo Grado 8° E.M.S Administrador Municipal

7° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1.-Que se requiere contratar los servicios de traslado para 42 usuarios Prodesal N° 2 desde los sectores de Cerrillos, Unión San José, Cura Cura y Curipeumo para asistir a Gira Técnica en Estación Experimental INIA Cauquenes el día 16 de Octubre de 2013. Actividad que se enmarca dentro de la programación anual de Prodesal N° 2.

2°.- Que debido a la experiencia y amplio conocimiento de los sectores anteriormente indicados, además de la calidad y seguridad del bus, se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad y disminuir los riesgos operativos.

**DECRETO:**

1.-Contratase al proveedor que se individualiza para realizar traslado de usuarios Prodesal a INIA Cauquenes

• **IVAN CHANDIA GUZMAN RUT: 10.784.295-0**

2.-Efectuese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos ) por concepto de traslado desde sectores rurales a INIA Cauquenes, ida y vuelta.

3.-Imputese el gasto con cargo a la cuenta 24.01.004-0 de Organizaciones Comunitarias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"



**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL